

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01008-00 (Ejecutivo)

Para lo fines pertinentes, téngase en cuenta que la excepción de mérito propuesta por el apoderado de los ejecutados fue descorrida en oportunidad.

A efectos de continuar el trámite correspondiente, el despacho **DISPONE**:

Fijar fecha para el tres (3) de agosto del 2023, la hora de las 10:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP., donde además se interrogará a la parte ejecutante y a la parte ejecutada. De igual manera en lo posible se adelantará igualmente la establecida en el artículo 373 ibidem.

La inasistencia de las partes o sus apoderados a esta audiencia acarrea las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 de la misma norma.

La audiencia se desarrollará a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial **MICROSOFT TEAMS**, por lo que se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico, de conformidad a las disposiciones previstas en el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del WhatsApp **3102251448**

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3af35a61ae011546ed05110788b003e885b31d0f8c1e16ceaf6844c97e153fa4**

Documento generado en 17/07/2023 06:31:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>